

## **MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, acompañado de la presente Memoria en la que se detalla básicamente su contenido, sus rasgos esenciales, el alcance y los objetivos planteados con estas cuentas, así como las modificaciones más relevantes que incorpora respecto a las del ejercicio anterior.

### **I. CONTEXTO ECONÓMICO FINANCIERO EN EL QUE SE ELABORAN LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020.**

En el ejercicio 2018 la Diputación Provincial adoptó la decisión de realizar un importante esfuerzo inversor, ante el contexto de elevada tasa de paro existente en los municipios de la provincia, y la ausencia de inversión pública en obras y servicios que actuaran como elemento dinamizador de la economía, provocado en parte por el obligado cumplimiento en las cuentas públicas de las medidas de ahorro y reducción del déficit establecidas por las normas estatales; y todo ello a sabiendas del probable incumplimiento de la regla de gasto y del principio de estabilidad presupuestaria.

Como consecuencia de este importante esfuerzo inversor la liquidación del ejercicio 2018 del Presupuesto Consolidado de la Diputación Provincial puso de manifiesto la existencia de un déficit financiero por importe de (-)20.516.119,55 €, así como un incumplimiento de la regla de gasto por un importe de 27.302.556,93 €, siendo necesario la elaboración de un plan económico-financiero ( en adelante PEF).

Dicho PEF, aprobado inicialmente mediante acuerdo de pleno en sesión celebrada el 21 de mayo de 2019 y definitivamente mediante Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda con fecha 29 de mayo de 2019, vincula a la Diputación de Badajoz al cumplimiento de las proyecciones en materia de estabilidad presupuestaria y regla de gasto establecidas en el mismo durante los ejercicios 2019 y 2020.

En dicho PEF, se detalla el contexto económico financiero previo al incumplimiento en los siguientes términos:

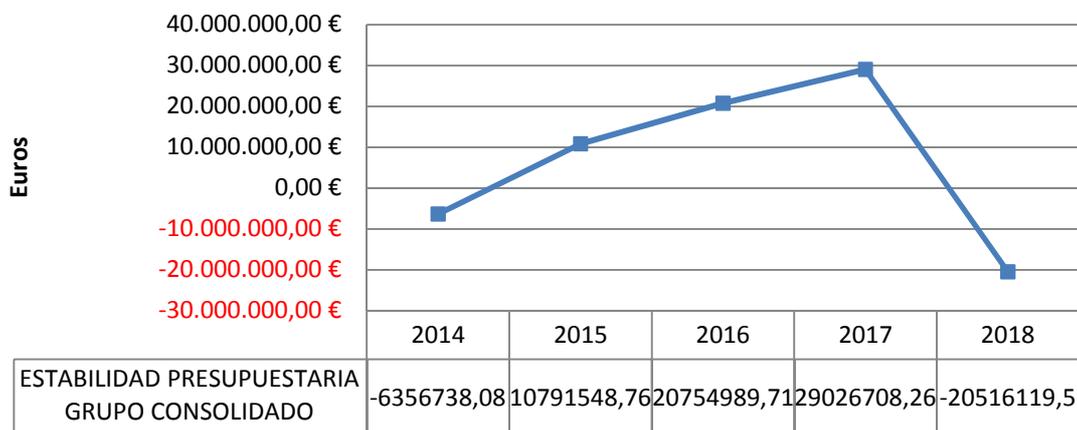
“Hemos de partir del hecho de que el grupo consolidado de la Diputación Provincial de Badajoz estuvo sujeto a las directrices de un Plan Económico Financiero durante los ejercicios 2015 y 2016, resultado del incumplimiento en estabilidad y regla de gasto constatado en la liquidación del ejercicio 2014.

Los ejercicios 2016 (fruto de la aplicación del citado PEF) y 2017 se liquidaron con superávit presupuestario y cumplimiento en regla de gasto, generando además, unos remanentes de tesorería muy favorables.

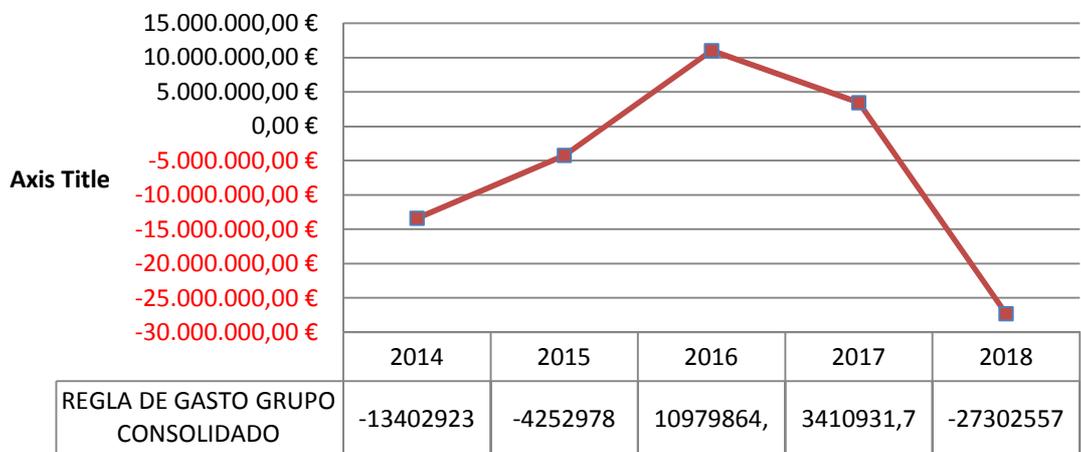
Podemos afirmar, como quedará constatado más adelante, que el incumplimiento de reglas fiscales del ejercicio 2018 obedece a las mismas causas que el que se produjo en 2014, la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales acumulado durante ejercicios anteriores fruto de resultados presupuestarios muy positivos **sin que existan causas estructurales que pongan en peligro la salud económico-financiera de la entidad.**

En los siguientes cuadros, se refleja la evolución de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto desde el último ejercicio en el que se constató incumplimiento de ambas magnitudes (2014).

## ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA GRUPO CONSOLIDADO

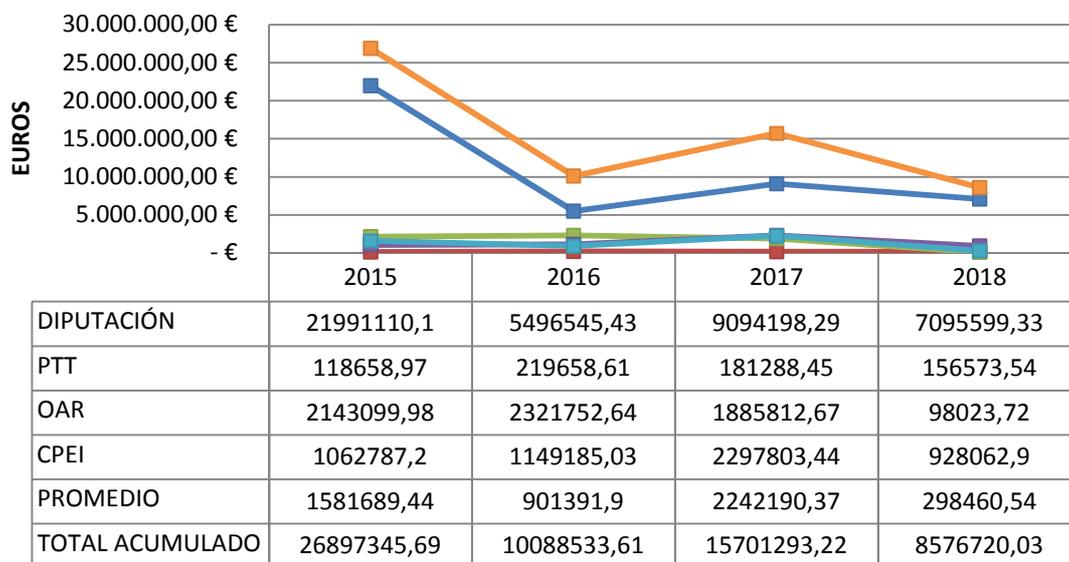


## REGLA DE GASTO GRUPO CONSOLIDADO

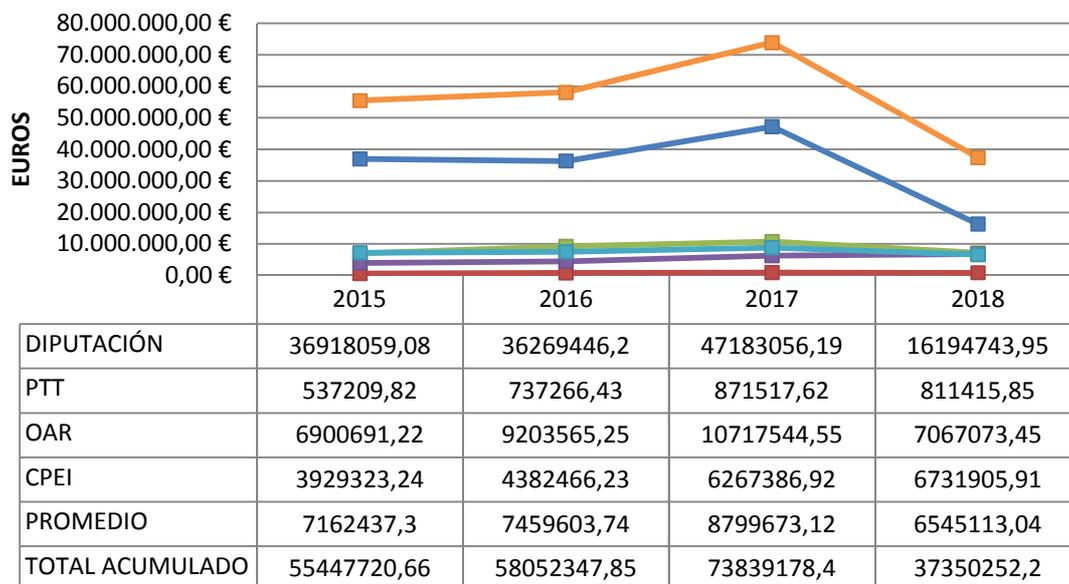


Por otra parte, en los siguientes cuadros se refleja la evolución del Remanente de Tesorería y del Resultado Presupuestario de los últimos cuatro ejercicios, al ser los que mantienen la misma estructura de entidades que integran el perímetro de consolidación que en la actualidad.

## RESULTADO PRESUPUESTARIO POR ENTIDADES



## RTGG POR ENTIDADES

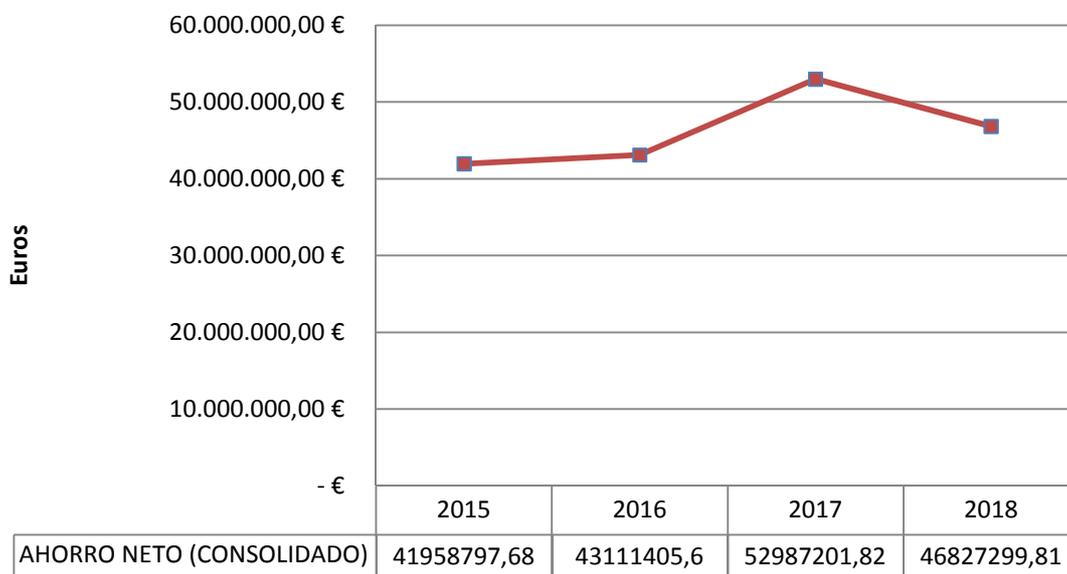


Se observa claramente una evolución favorable de la magnitud del **remanente de tesorería para gastos generales** hasta el ejercicio 2018, ejercicio en el que la utilización del mismo ha sido la cusa coyuntural que ha provocado el incumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la LOEPSF. Por su parte, el resultado presupuestario ha sido positivo cada uno de los años desde el ejercicio 2002 hasta el corriente, sin que en ninguno de ellos, los ingresos corrientes hayan sido inferiores a los gastos corrientes, siendo considerable el margen de maniobra corriente que se genera de los resultados referidos. Concretamente los resultados que arroja la liquidación del ejercicio 2018 son los siguientes

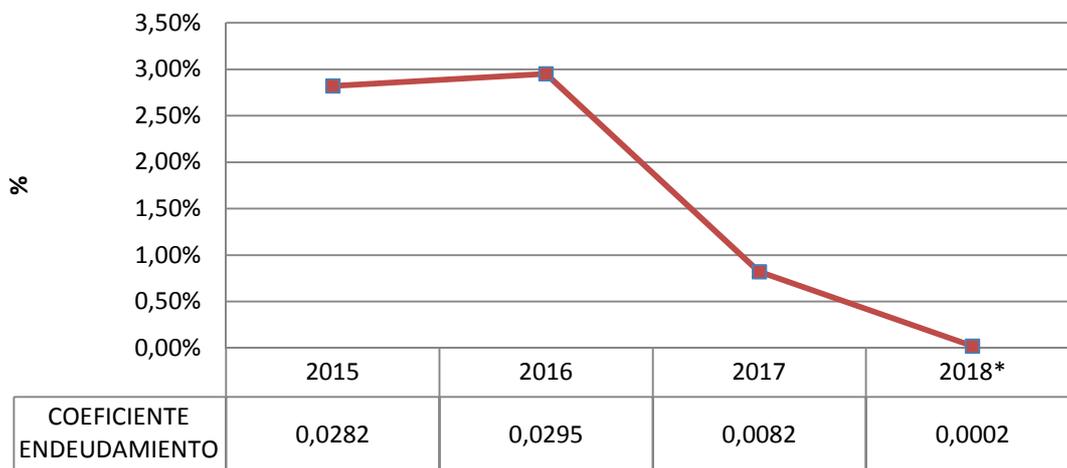
	DATOS LIQUIDACIÓN 2018						
	DIPUTACIÓN	OAR	PTT	CPEI	PROMEDIO	FUNDACIÓN EUGENIO HERMOSO	TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	136.071.837,63 €	11.536.120,22 €	1.670.828,36 €	17.090.116,38 €	24.145.103,98 €	30.079,15 €	190.544.085,72 €
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	98.529.282,34 €	11.306.758,65 €	1.841.346,46 €	15.942.418,64 €	22.787.572,30 €	39.029,39 €	150.446.407,78 €
	37.542.555,29 €	229.361,57 €	- 170.518,10 €	1.147.697,74 €	1.357.531,68 €	- 8.950,24 €	<b>40.097.677,94 €</b>

De la misma forma, es destacable la evolución de las magnitudes del **ahorro neto** y de **deuda viva**, incrementándose el primero de ellos de manera sistemática en los últimos años y decreciendo el otro **hasta un coeficiente de endeudamiento actual del 0,02%**. Hemos de indicar que la deuda viva a 31 de diciembre de 2018 corresponde a un préstamo de la Entidad general del Grupo (Diputación de Badajoz) al Consorcio de Servicios Medioambientales Promedio por importe de 1.500.000 euros, abonado en su totalidad en enero de 2019, y un préstamo concertado por la Fundación Eugenio Hermoso por 43.679,12 euros.

## AHORRO NETO (CONSOLIDADO)



## COEFICIENTE ENDEUDAMIENTO



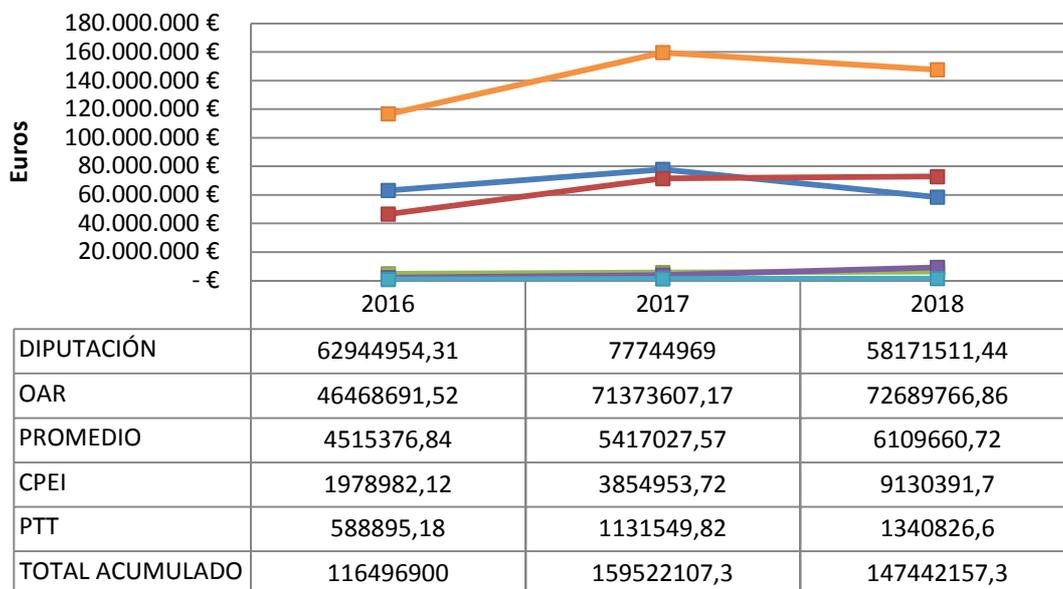
\*El préstamo al Consorcio de Servicios Medioambientales fue abonado en enero de 2019, si bien el reconocimiento de la obligación se produjo en diciembre.

**Por tanto, la deuda viva actual del grupo consolidado asciende a poco más de 40.000 euros**, cuantía que resulta insignificante y que además deriva de la Fundación

Eugenio Hermoso, entidad que no forma parte de la consolidación presupuestaria del sector provincial y que no cumple con los requisitos establecidos para seguir formando parte del perímetro de consolidación provincial, estándose, como se ha prescrito anteriormente, a la espera de la materialización del su proceso de salida.

En cuanto a los **fondos líquidos**, es igualmente reseñable la evolución positiva de los mismos, cuya consecuencia, entre otras, es la existencia de un PMP muy por debajo del máximo legal previsto en la serie desde que dicha magnitud se calcula.

## FONDOS LÍQUIDOS AL CIERRE DE EJERCICIOS



En base a lo anteriormente expuesto, referente a la evolución de las magnitudes más relevantes desde el punto de vista financiero y económico de la Diputación, **podemos concluir, como se ha indicado anteriormente, que las causas que originan el incumplimiento de las reglas fiscales a 31/12/2018, no son estructurales.**"

Esta circunstancia condiciona la elaboración del Presupuesto 2020 en su vertiente de ingresos, y por tanto en la de gastos, al tener que partir de criterios

realistas y prudentes en las estimaciones, ya que una desviación significativa en la ejecución de dicho presupuesto con respecto a las previsiones iniciales podría derivar en un incumplimiento en materia de estabilidad presupuestaria y, por tanto, del PEF.

En este escenario, el Presupuesto Consolidado de la Diputación de Badajoz, para el ejercicio 2020 se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Plan PEF, aprobado inicialmente mediante acuerdo de pleno de esta Diputación Provincial en sesión celebrada el 21 de mayo de 2019.

## **II. RASGOS ESENCIALES DEL PRESUPUESTO PARA 2020.**

El presupuesto del sector provincial para 2020 alcanza los 235.995.000 euros, un 0,87 % más que el presupuesto del ejercicio económico 2019, en términos brutos.

Las cuentas públicas reflejan un compromiso responsable con una gestión económica presupuestaria eficaz, eficiente y transparente contemplando una adecuada distribución de los recursos orientados a garantizar la calidad de los servicios públicos y fomentar el desarrollo económico de los municipios de la Provincia.

Según se establece en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales las entidades locales podrán clasificar los gastos e ingresos atendiendo a su propia estructura. Como quiera que

la estructura de esta organización ha sido modificada mediante Acuerdo de Pleno debe adaptarse la clasificación orgánica a la misma.

Pero no sólo la estructura presupuestaria se adapta a la reestructuración llevada a cabo, sino que también la propia distribución y ordenación de los recursos se hace en función de los objetivos planteados y las competencias atribuidas, de forma que optimicen las políticas de gasto y se gestionen los presupuestos de una forma eficaz y eficiente.

Para facilitar su comprensión en este presupuesto se codifica la Clasificación Orgánica con tres dígitos, siendo los dos primeros cada una de las áreas de gestión en las que se estructura la Diputación y el tercer dígito define el centro de coste gestor. Por último, y con la finalidad de mejorar la gestión de los planes de inversiones se mantendrá una orgánica específica para cada uno de los planes, la cual constará del dígito 3 y dos dígitos identificativos de cada plan.

El presupuesto no es sino la expresión cifrada del programa de gobierno, un programa socialista orientado a mejorar la vida de las personas, en el que la coordinación y colaboración con el resto de Administraciones en la articulación de las políticas públicas, debe de ser una constante que permita optimizar los recursos y evitar duplicidades, haciendo Región desde la Provincia, y legitimando con ello las Instituciones frente a la ciudadanía.

El Plan Económico Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, autoriza un gasto computable para el año 2020, con todos los ajustes realizados y para todo el grupo consolidable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales [SEC 2010], que asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS Y 90 CÉNTIMOS [162,190,809,90 €], límite que respeta el presupuesto elaborado.

Presentamos un presupuesto equilibrado, es decir sin déficit, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, en el que además los ingresos corrientes (Capítulos del I al V de ingresos) financian los gastos corrientes (Capítulos de I al V), en otras palabras, el presupuesto puede ser definido como auto-suficiente, por cuanto sus ingresos corrientes superan a los gastos corrientes en 44.860.267€, lo cual permite realizar un esfuerzo inversor de 62.277.037 €, un 7,34% menos que en el presupuesto de 2019.

Se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, eficiencia en el gasto, transparencia y sostenibilidad financiera. Tal y como marcan las leyes que se han ido sucediendo en los últimos ejercicios, también cumple la regla del gasto y el límite del gasto, normativas de obligado cumplimiento que han ido endureciendo las condiciones de la elaboración presupuestaria y limitando la oportuna distribución de los recursos, principalmente para las Entidades que gozan de unas cuentas públicas saneadas, como las de esta Diputación Provincial.

Una normativa, principalmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que cercena el crecimiento y frente a la que esta Institución está frontalmente en contra, aún cuando estamos obligados a acatarla por imperativo legal.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece la obligación de publicidad activa para los presupuestos de todas las Administraciones Públicas, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada institución; y precisamente en su aplicación la transparencia ha sido uno de los principios que han inspirado, no sólo la confección del Estado de Gastos e Ingresos, sino el resto de la documentación que acompaña al presupuesto, incluyendo la presente Memoria.

### III. ALCANCE Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto, como expresión cifrada de las políticas públicas, debe responder a los grandes objetivos de la acción de gobierno y hacer efectivo el despliegue de su estrategia mediante su articulación posterior en planes a medio plazo que encuentren su concreción anual a través de los respectivos presupuestos.

Se presenta un documento presupuestario, que cumple con los municipios de la Provincia y que se **orienta a garantizar los servicios públicos básicos, la vertebración territorial, la lucha contra la despoblación y la cohesión social**. Se apuesta por el **desarrollo sostenible y humano** de nuestros pueblos y ciudades, con una especial atención a los jóvenes. Se continúa con importante esfuerzo inversor en los municipios de la Provincia, como motor de crecimiento económico y generación de empleo, la prestación de servicios básicos en todo el territorio, la corrección de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia.

El mantenimiento y fomento del empleo se fija como un objetivo transversal al Presupuesto, fomentando la contratación y la empleabilidad. Ante el reto demográfico y la desigualdad de oportunidades la generación de empleo se concibe como un instrumento esencial para fijar la población en nuestros municipios.

Un presupuesto que busca alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.

Todo ello se articula a partir de las siguientes políticas preferentes, que encuentran cobijo en los presupuestos que se presentan:

#### 1) Empleo y estimulación del espíritu empresarial

Este documento presupuestario Impulsa la creación de empleo de calidad, mantiene la vitalidad del tejido económico y aporta medidas que contribuyen a evitar el cierre de empresas.

En el sentido expuesto, destinamos 6 millones para el nuevo Programa de Activación para el Empleo Local, financiado por ambas Diputaciones Provinciales y la Junta de Extremadura por un importe total de 24 millones de euros, dando continuidad a los programas de fomento del empleo.

Se sigue apostando por los Planes Dinamiza, consignando 7.000.0000 € en el presupuesto del ejercicio 2020, de los cuales 2.548.000 € se dotan para fomentar el empleo .

Se fortalecen los planes de capacitación, dinamización y emprendimiento y se intensifica la atención de nuestros jóvenes, de tal forma que se destinan 150.000 euros para el plan de capacitación, para que “nuestros” desempleados estén preparados para encontrar, a la mayor brevedad posible, un trabajo digno.

Se dotan 300.000 euros para la creación de empresas, de modo que tengamos un tejido empresarial dinámico en nuestra Provincia.

Queremos que nuestros jóvenes estén unidos con Europa, para ello continuamos destinando 150.000 €, en el programa de becas de jóvenes universitarios para su formación y especialización en instituciones públicas y privadas de la Unión Europea.

## **2) Servicios Públicos Básicos para los Municipios, Gobierno Abierto y Transparencia**

Se destinan 1.300.000 € para la Asistencia y Cooperación Municipal garantizando el reequilibrio intermunicipal mediante la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia.

Junto a la Formación Continua para la que se destina, vía convenio con la Junta de Extremadura, 234.220 €, se crea la Escuela De Formación e Innovación Local desde la que se pretende potenciar la apuesta por la formación de calidad a los empleados municipales con la puesta en marcha de un Banco de Buenas Prácticas.

50.000 € para apoyar un Gobierno Abierto desarrollando nuevos portales de transparencia, participación y datos abiertos, dando cobertura a las EELL de la provincia

Se continua financiando con 80.000 € la segunda fase Plan de Elaboración y Actualización de Inventarios. Este dinámico proyecto tienen como objetivo esencial que todos los Municipio de la Provincia cuente con un Inventario debidamente actualizado. Esta línea de actuación se encuentra ya en marcha y se complementa con la disposición a las Entidades Locales de una aplicativo informático y con la formación necesaria para su puesta en marcha.

### **3) Vertebración Territorial, Generación de Oportunidades en el mundo rural y Lucha contra la Despoblación**

**a) Inversión pública provincial como motor de desarrollo local y lucha contra el despoblamiento rural**

Se vuelve a destinar 3.600.000 € para el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, manteniéndose el incremento del 20% que ya supuso respecto 2018, con el objeto de rehabilitar y adecuar instalaciones en Residencias de Mayores de titularidad municipal. El destino de la partida se ejecutará en obras que no han podido ser llevadas a cabo durante el periodo de crisis económica y en la adaptación y adecuación de las instalaciones para dar acogida a personas que están en situación de dependencia.

Se da continuidad a dos programas que surgieron como novedad en 2019, de un lado, la implantación de una Red de Alojamientos Rurales, dotado en este ejercicio con 200.000 euros para culminar la rehabilitación de las adquisiciones que se lleven a efectos en 2019 y la Red Inteligente de Mupi's, con 500.000 euros.

Se destinan 7.893.540 € al Plan Integral de Carreteras, y como novedad se aportan 1.000.000 € más para el arreglo de caminos rurales municipales.

La participación de la Diputación en el Plan de Regeneración Económica de la zona minera de Aguablanca y su entorno en colaboración con la Junta de Extremadura alcanza este 2020 un importe de 370.000 €, repartidos en 120.000 € para el programa de plan de empleo, 100.000 € en infraestructuras turísticas y 150.000 € para un nuevo proyecto, la Musealización de Espacio Micológico.

Se dota con 500.000€ las Infraestructuras Deportivas Municipales y 400.000€ para la 2ª fase proyecto de retirada fibrocemento en edificios e instalaciones municipales,

Esta red entroncará con el proyecto ya en marcha en la provincia de Badajoz que impulsa una Red de Destinos Turísticos Inteligentes, a fin de que las entidades locales puedan disponer de las mismas herramientas y servicios tecnológicos de las áreas urbanas.

Debe recordarse que el proyecto de Destinos Turísticos Inteligentes está dotado con 2.982.045 € para aplicar durante los años 2020-2020. De esa cantidad, la Diputación aporta 1.192.818 €.

Se consolida el Plan Dinamiza para obras y equipamientos, con una dotación de 3.384.000 € , más 1.068.000 € para servicios de interés municipal.

Por otro lado, se fortalece el Plan de Infraestructuras Eléctricas Municipales con una dotación de 812.500 €, un 30% más que en 2019. Este Plan está cofinanciado al 50% por la Comunidad Autónoma y las EE.LL.

Por último, en este apartado, se habilitan 8.390.968 € para Proyectos de Inversión derivados de Convenios, entre los que destacan:

- Convenio carretera "Y" Helechosa-Bohonal-Villarta 2º fase
- Convenio carretera Olivenza
- Convenio carretera acceso Costa Dulce Orellana
- Convenio glorieta EX 351 a ba 060
- Mejora accesibilidad San Pedro de Mérida Avd. Juan de Avalos.

### **b) Planes y programas de ayuda financiera**

Se consignan 5.000.000 € para el Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables, un fondo solidario para ejecución de obras, mantenimiento de servicios y resolución de desfases de Tesorería. Así como 500.000 € como Plan de Ayuda a EELL en desequilibrio financiero y riesgo de intervención.

La ventaja cualitativa de esta línea de actuación es que se alcanza financiación a **interés cero**. Se trata de una medida estructural consolidada ante la demanda masiva de los Ayuntamientos.

Se habilitan 750.000 € para mantener el Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera, medida pionera en el combate contra la despoblación, con la instalación de un total de 30 cajeros automáticos.

De otra parte, se sigue apostando con una dotación de 1.500.000 €, para el Plan Depura de Promedio, plan que se desarrollará por plazo de 5 años por parte de Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz y que afectará positivamente a 86 poblaciones, que suman más de 31.000 habitantes, la asignación total de este importante y decisivo plan es de 30.000.000 € para las anualidades previstas.

Se cuenta con 750.000 € para desarrollo de infraestructuras en la Mancomunidad de Los Molinos, en convenio con Promedio.

### **c) Economía circular verde y desarrollo sostenible**

Los objetivos de Desarrollo Sostenible guían la confección de todo el Presupuesto que pivota en torno a los ODS de la Agenda 2030. En

concreto, la nueva Delegación de Desarrollo Rural y Sostenible se dota con 23.368.722 €, incluyendo novedosos proyectos con financiación europea.

Se destinan 6.700.000 € para el proyecto Smart Energía, que busca ahorro energético y, por tanto, cuidado medioambiental. Este proyecto desarrolla la eficiencia energética por toda la Provincia, generando una simbiosis entre el cuidado medioambiental y el ahorro energético.

En 2020 se aborda el PLAN SMART ENERGIA EN EDIFICIOS PÚBLICOS con una previsión de 74 actuaciones en 48 municipios menores de 20.000 habitantes.

Se habilitan 850.00 € para fortalecer el Plan MOVEM en 2020, en este punto debe recordarse que hasta el momento, se han entregado 200 vehículos eléctricos a municipios por valor de 6 millones de € y también se han entregado ya puntos de recarga. Estos presupuestos continúan apostando por la Economía Verde y el Desarrollo Sostenible como motor de crecimiento económico y, para ello, la *Corporación Provincial*, da impulso al vehículo eléctrico, con la implementación en los municipios de la provincia de PUNTOS DE RECARGA RÁPIDOS que permitan el paso hacia un modelo de bajas emisiones de dióxido de carbono y menor consumo energético.

Por último en este apartado se dota una cantidad de 150.000 € para el apoyo a la Siberia Extremeña declarada por la UNESCO Reserva de la Biosfera. La Diputación de Badajoz intensifica su apoyo a la Siberia, adicionando a la ayuda al CEDER de la

Siberia por importe de 100.000€ , otros 50.000 € otras medidas de fomento de diversas acciones encaminadas a la explotación de los recursos de la zona de una forma sostenible y el apoyo a la generación de empleo sostenible en el ámbito de la promoción de la mujer, con programas como “Emprendedoras Siberianas”.

**d) Gobernanza multinivel mediante la concertación y participación territorial**

Este Presupuesto incluye 531.000 €, para la nueva Delegación de Concertación y Participación Territorial

Dotación presupuestaria para potenciar la participación de los municipios en el diseño de las políticas provinciales con el objetivo de acentuar la autonomía municipal y potenciar el trabajo en red, contribuyendo a una mayor rapidez e inmediatez en la detección de las necesidades y búsquedas de soluciones entre las distintas Entidades y Agentes locales.

Se apuesta por la consolidación de los Centros Integrales de Desarrollo (CID) como espacios públicos de interconexión entre los distintos agentes implicados en el desarrollo económico y social de la provincia.

#### **4) Cohesión social, compromiso con la mejora de la vida de las personas, corrigiendo desequilibrios y apostando por la cultura, el deporte y la educación**

##### **a) Políticas sociales**

Nos encontramos ante un presupuesto en el que un eje programático esencial es la igualdad en todos los ámbitos, consideración de nuestros mayores, sensibilidad en las actuaciones de discapacidad, oportunidades para nuestros jóvenes, parados y personas en riesgo de exclusión

Se habilitan 900.000 € para proyectos y acciones dirigidas a la promoción, sensibilización, prevención, atención e incorporación social de personas que se encuentren en situación de desventaja, dificultad social, riesgo de exclusión o exclusión social y 332.846 € para Teleasistencia Domiciliaria a Víctimas de Violencia de Género. Desde este Servicio de Teleasistencia de la Diputación Provincial se coordina la gestión con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la FEMP y Cruz Roja, el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO), que ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Se fortalece el apoyo a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través de la convocatoria de ayudas o de la participación en el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE), con una dotación de 353.000 €. Igualmente se incorporan créditos por 200.000 € para Proyectos Singulares de Cooperación al Desarrollo, que por su naturaleza humanitaria, social o de emergencia deban ser atendidos con carácter inmediato.

Se destinan 176.000 € para proyectos de inclusión social y ayuda a la defensa de los derechos de los consumidores .

Y se incrementan las ayudas, hasta 70.000 €, a las Comunidades Extremeñas en el Exterior para que ejerzan de embajadoras de la provincia y contribuyan a su promoción.

#### **b) Cultura, deporte, formación y desarrollo de los valores ciudadanos**

Para el ejercicio 2020, este documento presupuestario promueve los valores ciudadanos de la provincia, considerando 3.104.500 € para financiar actividades culturales y 1.985.676 € para deporte.

En la financiación de las ACTIVIDADES CULTURALES, se mantienen todas las líneas de actuación. Se continua con la apuesta decidida de la Diputación de Badajoz por el Flamenco o el programa Ópera Jovén, dotado con 200.000 €.

Se incorporan concretamente 485.000€ para el programa de Dinamización Cultural, que garantiza al menos dos actividades culturales en cada localidad, suponiendo esta dotación un incremento del 98% respecto al ejercicio anterior.

Respecto el apoyo al DEPORTE con esos 1.985.676 € , este presupuesto abarca:

- Promoción y actividades deportivas con 535.663 €
- Plan dinamización Deportivo Municipal, 668.013 €
- Actividades deportivas ayuntamientos con 277.008 €

- Actividades deportivas Instituciones sin fines de lucro , 141.000€
- Apoyo a los clubs y federaciones con 364.000 €

En lo que se refiere a la apuesta por la EDUCACIÓN este Presupuesto mantiene las grandes líneas llevada a cabo de forma tradicional por esta Institución:

- 1.465.500 € para la promoción educativa, apostando por las escuelas municipales de música y las universidades populares.
- 4.128.000 € para el Conservatorio Profesional de Música Juan Vázquez y Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil, en una apuesta decidida por el desarrollo de la cultura musical de las nuevas generaciones y apoyando el Programa Ópera Joven.
- 720.000 € para el Archivo Provincial continuando en 2020 con la Digitalización de las actas municipales de todas las localidades menores a 20.000 habitantes para difundirlas en nuestro *Archivo Digital* así como con la Restauración del Patrimonio Documental Municipal de relevante interés histórico y patrimonial.
- 1.379.200 € Destinados a la Residencia Universitaria Hernán Cortés para garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad.

### **c) Compromiso con la igualdad y los valores democráticos**

Un ejercicio más reiteramos en este presupuesto nuestro compromiso en contra de la violencia machista asesina y la consecución de la igualdad

activa. La Comisión Provincial de Igualdad y Violencia de Género, se encuentra en pleno rendimiento.

Para reforzar el compromiso con la igualdad y la lucha activa contra la violencia de género *como principios rectores de la actuación de gobierno y ejes transversales*, Se pretende continuar con medidas que incorporen actuaciones que permitan que la igualdad y la concienciación con la violencia de género impregnen nuestra sociedad en todos los sectores, **haciendo hincapié en la población joven**, mediante campañas de sensibilización a este colectivo .

Dotamos 589.172 € para políticas contrarias a esta violencia y fomento de la igualdad, a través de líneas de subvenciones, campañas de sensibilización a la población juvenil, Campus Implica-te, Proyecto Des-en-da-te o el Proyecto Inspiring girl. Destacamos también el proyecto de Taxis al servicio de la lucha contra la violencia de género.

Los Planes Estratégicos de Contratación y Subvenciones incorporarán cláusulas que favorezcan a las empresas que impulsen la igualdad y la lucha contra la violencia machista y se pondrá en marcha el II Plan de Igualdad de la Diputación de Badajoz.

### **Proyectos europeos**

Durante el ejercicio 2020 se van a gestionar por parte de esta corporación proyectos europeos por un importe superior a de 12 millones de euros *endistintas áreas de trabajo*

En el Área de Contratación y Fondos Europeos junto con el Área de Fomento, para programas destinados a Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes y Estrategia Villanueva de la Serena EDUSI.

En el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, destinados a realización de actuaciones integradas en el PLAN MOVEM, PLAN SMART ENERGÍA, PROYECTO ADAPTA BIOFILIA, Y PROYECTO LIFE MYBUILDINGISGREEN, PROYECTO DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS (MIRADA, GENERA TU ACTIVIDAD), LOCALCIL, BIOTRANS.

En el Area de Transformación Digital y Turismo Red Atlántica de Áreas Naturales como Destinos Astroturísticos (ATLANTIC NET SKY), GLOBLATUR, CAMINOS, EUROBIRD, INNOCASTLE

En PROMEDIO, que se ejecutarán en cinco proyectos europeos (SMARMET, CIRCRURAL)

Gracias a ellos se realizarán inversiones en materia de aguas residuales y gestión de residuos, con un fuerte componente de Innovación, Investigación y Desarrollo.

Respecto a las entidades que conforman el sector provincial, de forma sucinta, debe glosarse lo que sigue:

El Presupuesto de Promedio alcanza los 32.446.995 € de presupuesto, lo que supone un incremento de un 5,95%. Promedio aglutina a 160 municipios, 15 entidades locales menores y 5 mancomunidades de la provincia que disfrutan de sus servicios de recogida y tratamiento de residuos y tratamiento de aguas, asistiendo a 424.023 habitantes.

Se continua , con el ambicioso Plan Depura con un coste total de 30.000.000 euros y 86 localidades, consignándose en este ejercicio 2020 un importe de 1.500.000 €.

El Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios alcanza los 20.780.000 € de presupuesto, este valor supone un incremento de un 8,09 %. Se invertirán 2.950.000 € en mejorar las instalaciones y dependencias de los parques de bomberos, así como en la renovación de vehículos del servicios, un 11,32 % más que en el ejercicio pasado.

El Organismo Autónomo de Recaudación presenta un presupuesto de 13.387.000 €. Se incrementa en un 2,28% en la comparativa con el año anterior. Con este presupuesto, se prevé que el OAR recaude un volumen de recursos que superará los 150 millones de €.

El, hasta este ejercicio 2019, Patronato de Turismo y Tauromaquia, se transforma en Patronato de la Escuela de Tauromaquia, pasando las competencias en turismo al Área de Transformación Digital y Turismo. Por ello su presupuesto para 2020 alcanza los 950.350€ frente a los 3.721.544 € del ejercicio 2019.

## PRESUPUESTO GENERAL.

Al servicio de estos objetivos el Presupuesto General para el ejercicio 2020 queda cifrado en CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y CINCO EUROS [182.768.005 €], tanto en su Estado de Ingresos, como en su Estado de Gasto, y en él se integran:

- El Presupuesto de la Diputación Provincial.
- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes:
- El Organismo Autónomo de Recaudación.
- El Organismo Autónomo Escuela de Tauromaquia.

## PRESUPUESTO GENERAL DE DIPUTACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

ENTIDAD	2019	PROPUESTA 2020	DIFERENCIA 19-20	%
Total 1- ENT. GRAL.	167.311.655,00 €	168.430.655,00 €	1.119.000,00	0,67%
Total 2- OAR	13.088.000,00 €	13.387.000,00 €	299.000,00	2,28%
Total 3- PT	3.721.544,00 €	950.350,00 €	-2.771.194,00	-74,46%
<b>Total General</b>	<b>184.121.199,00 €</b>	<b>182.768.005,00 €</b>	<b>-1.353.194,00</b>	<b>-0,73%</b>

Una vez efectuada la correspondiente consolidación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 y siguientes, del RD. 500/90, en relación con el Art. 166, apartado 1 c) del RD Legislativo 2/2004, eliminando las transferencias internas entre la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos por importe de 950.350 €, resulta un Presupuesto General Consolidado, nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, que alcanza los CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (181.817.655,00).

ENTIDAD	IMPORTE 2020
1- ENT. GRAL.	168.430.655,00 €
2- OAR	13.387.000,00 €
3- PT	950.350,00 €
Total general	<b>182.768.005,00 €</b>
AJUSTE CONSOLIDACIÓN	-950.350,00 €
TOTAL CONSOLIDADO	<b>181.817.655,00 €</b>

**PRESUPUESTO TOTAL DEL GRUPO CONSOLIDABLE DE DIPUTACIÓN  
ENTÉRMINOS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES  
[SEC2010].**

Conforme al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, al Presupuesto General 2020 hay que incorporar los presupuestos de los Consorcios participados mayoritariamente por la Diputación Provincial, en concreto los estados de gastos e ingresos, que igualmente se presentan nivelados, tanto del Consorcio de Gestión Medioambiental [PROMEDIO], como del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios [CPEI], ascendiendo el Presupuesto Total a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS [235.995.000 €].

Una vez realizadas las eliminaciones correspondientes a las transferencias internas entre la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y los Consorcios por importe de 23.165.010 €, resulta un Presupuesto Total Consolidado 2020, a los efectos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales [SEC 2010], que alcanza los DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS [212.829.990 €]

ENTIDAD	Total
1- ENT. GRAL.	168.430.655,00 €
2- OAR	13.387.000,00 €
3- PT	950.350,00 €
4- CPEI	20.780.000,00 €
5- PROMEDIO	32.446.995,00 €
Total general	<b>235.995.000,00 €</b>
AJUSTE CONSOLIDACIÓN POR TRANSF. INTERNAS	-23.165.010,00 €
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>212.829.990,00 €</b>

Las cifras de Presupuesto Total Consolidado ofrecen una visión unitaria del movimiento económico de la Entidad, tanto en sus Estados de Ingresos como de Gastos, sin embargo, dado que tanto a los presupuestos de los Organismos Autónomos, como a los presupuestos de los Consorcios, se acompaña su correspondiente Memoria, en adelante, el análisis estará referido al Presupuesto de la Diputación Provincial, cuyo importe asciende a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (168.430.655 €) tanto en su Estado de Ingresos como en su estado de Gastos.

### **PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

En cuanto a la Entidad General el Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	IMPORTE 2020	% SOBRE TOTAL 2020
<b>1-GASTOS DE PERSONAL</b>	38.600.000,00 €	22,92%
<b>2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	23.662.775,00 €	14,05%
<b>3-GASTOS FINANCIEROS</b>	22.000,00 €	0,01%
<b>4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	44.416.931,00 €	26,37%
<b>5-FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	100.000,00 €	0,06%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>106.801.706,00 €</b>	<b>63,41%</b>
<b>6-INVERSIONES REALES</b>	48.225.340,00 €	28,63%
<b>7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	6.398.609,00 €	3,80%
<b>8-ACTIVOS FINANCIEROS</b>	7.005.000,00 €	4,16%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>54.623.949,00 €</b>	<b>32,43%</b>
Total general	<b>168.430.655,00 €</b>	<b>100,00%</b>

## ESTADO DE INGRESOS

<b>1-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	7.662.654,00 €	4,55%
<b>2-IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	9.085.212,00 €	5,39%
<b>3-TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	721.247,00 €	0,43%
<b>4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	127.263.972,00 €	75,56%
<b>5-INGRESOS PATRIMONIALES</b>	224.000,00 €	0,13%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>144.957.085,00 €</b>	<b>86,06%</b>
<b>7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	16.548.763,00 €	9,83%
<b>8-ACTIVOS FINANCIEROS</b>	6.924.807,00 €	4,11%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>23.473.570,00 €</b>	<b>13,94%</b>
<b>Total general</b>	<b>168.430.655,00 €</b>	<b>100,00%</b>

## DE LOS GASTOS

El Capítulo I relativo a los Gastos de Personal, dotado con 38.600.000 euros, experimenta un incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2019 del 6,04%.

Estos presupuestos contemplan la dotación para un hipotético incremento global de las retribuciones para los empleados públicos del 3% por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, aún cuando, no podrá hacerse efectivo dicho incremento hasta que el Gobierno de España autorice la subida salarial, tan merecida como debida a los empleados públicos para compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida durante los últimos años, a todo lo cual habría que añadir un 0,30 por ciento adicional, para la revisión de posibles actuaciones de valoración de puestos de trabajo en orden a armonizar la RPT.

El resto de incremento en este capítulo se explica como consecuencia nuevos proyectos que se ponen en marcha durante el ejercicio 2020 y regularizaciones puntuales de algunos puestos.

El Capítulo II destinado a Gastos en Bienes Corrientes y Servicios se ha dotado con 23.662.775 € euros, lo cual supone un incremento global de 2.571.429 euros, esto es el 12,19% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto de 2019.

Es importante señalar que este incremento viene motivado fundamentalmente por nuevos proyectos europeos a iniciar en 2020, muchos de ellos en el Área de Transformación Digital y Turismo que antes se encontraban en el Patronato de Turismo y Tauromaquia. También supone un incremento por el proyecto de exclusión financiera, los contratos de seguridad y limpieza, los cuales se han visto incrementados por la propia evolución del IPC en nuevos contratos.

No obstante, la contención del gasto corriente ha sido posible por el objetivo marcado en los vigentes Presupuestos para racionalizar el gasto corriente y ejercer un mejor control sobre los gastos generales de funcionamiento, en ejecución de este presupuesto los créditos destinados a gastos estructurales, serán gestionados globalmente por el Área de Economía, Compras y Patrimonio a través de la Central de Contratación, lo que continuará permitiendo optimizar dichos gastos y reinvertir los ahorros en el bienestar de los ciudadanos de nuestros pueblos.

Durante el ejercicio se ha continuado con la utilización de la plataforma@pyme, una herramienta de licitación electrónica para la tramitación de contratos menores que, además de incrementar la

publicidad, concurrencia e igualdad de trato en el acceso a la licitación pública, genera un importante ahorro económico en la adjudicación de estos contratos.

El Capítulo III relativo a Gastos Financieros, se dota con un total de 22.000,00 €, cantidad que supone un 8,33% menos a la presupuestada en 2019.

El Capítulo IV de Transferencias Corrientes, dotado con 44.416.931 €, experimenta un decremento del 0,22 %, lo que equivale tan solo a 96.660€. Este capítulo está destinado a satisfacer necesidades básicas de los ciudadanos y a corregir desequilibrios en el territorio garantizando el acceso a los mismos servicios en los ámbitos educativo, cultural, social y deportivo con independencia del lugar de residencia.

Por tanto, la Diputación de Badajoz, vuelve a hacer un importante esfuerzo en incrementar la dotación económica de este Capítulo, por cuanto en él se consignan los créditos destinados a Ayuntamientos y Entidades Locales, así como a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Así en la asignación de recursos de este Capítulo cobra especial relevancia el cumplimiento de tres de los grandes objetivos del Presupuesto para 2020. Por una parte el apoyo a los Ayuntamientos que serán los grandes destinatarios de estos fondos a través de los Planes Provinciales, por otra, la prioridad en la asignación de recursos para el desarrollo de las políticas de carácter social y por último incentivar el crecimiento económico y el mantenimiento del empleo, al garantizar la continuidad de los programas que conllevan.

Finalmente y dentro del apartado de Gastos No Financieros por Operaciones Corrientes, el Capítulo V, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, contará con una dotación de 100.000,00 €, manteniéndose la asignación del ejercicio anterior.

Los Gastos por Operaciones de Capital que ascienden a 54.623.949€, representan el 32,43 % del conjunto del Presupuesto.

En cuanto a la distribución por capítulos de los gastos por Operaciones de Capital, las Inversiones Reales (Cap. VI) alcanzan los 48.225340 €, frente a 6.398.609 € de las transferencias de capital (Cap. VII).

Debe reconocerse la aportación que se hace a este esfuerzo inversor, por cuanto se contribuye, con el presupuesto total de las entidades, a la formación bruta de capital global en 62.277.037 euros.

El Capítulo VIII "Activos Financieros" alcanza los 7.005.000 €.

La Diputación de Badajoz, que cumple con todas las exigencias de estabilidad presupuestaria, límite de endeudamiento, no mantiene deuda alguna con sus proveedores, que además cuenta con una buena situación de tesorería que permite cumplir con los plazos previstos para el pago de los mismos, el cumplimiento de la regla de gasto provoca que la Diputación venga obligada a destinar a gastos financieros esta cantidad de recursos al objeto de nivelar el estado de gasto y presentar un presupuesto equilibrado.

La Diputación de Badajoz, ha decidido continuar con los programas de ayuda Financiera a las Entidades Locales de la Provincia, que permita que aquellos Ayuntamientos que pueden acudir al crédito para financiar sus inversiones por no tener limitado el nivel de endeudamiento lo hagan a través de este fondo sin necesidad de recurrir a dichas entidades, con el consiguiente ahorro para sus Haciendas Locales al no tener que asumir importantes cuantías por el pago de intereses, ya que estos programas de anticipo reintegrable no conllevarán, en ningún caso, coste alguno para los Ayuntamientos. Igualmente se podrá acudir a este Fondo para refinanciar la deuda contraída al objeto de ahorrarse el pago de intereses.

El Capítulo IX "Pasivos Financieros" no se dota con cantidad alguna al haber quedado definitivamente en 2018, amortizada la deuda, por lo que el ejercicio 2020 cuenta con unas cuentas completamente saneadas.

### **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO.**

Sin perjuicio de la contabilidad analítica y de la determinación de las áreas de gasto conforme a la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, al objeto de suministrar una información útil a los ciudadanos sobre la distribución de los recursos consignados en el Presupuesto y su afectación al cumplimiento de los objetivos plasmados en el mismo, la distribución de los gastos es la siguiente:

El criterio utilizado para extraer el porcentaje de gasto atribuido a cada política se obtiene excluyendo del total del presupuesto de la Entidad General, la dotación de los Capítulos III [intereses de la deuda] y IX [pasivo financiero destinado a la amortización de capital], por entender

que su afectación está obligada al cumplimiento de compromisos financieros previamente adquiridos.

A partir del presupuesto restante, se excluye la totalidad del Cap. I, el Cap. II, excepto la dotación del concepto 227, relativo a "trabajos realizados por otras empresas y profesionales", así como el Cap. V, relativo al Fondo de Contingencia.

El resto del presupuesto, esto es, la consignación del Concepto 227 del Cap. II que asciende a 10.743.909 €, más la totalidad de los Capítulos IV, VI, VII y VIII están destinados a mejorar la vida de las personas, bien a través de la inversión directa [Cap.II o VI] dinamizando la economía de la Provincia y facilitando la generación de empleo; o bien, a través de transferencias, corrientes o de capital [Cap. IV y VII], para facilitar la prestación de servicios educativos, sociales, culturales, o de cualquier otra índole orientados a mejorar la vida de la ente. Como en ejercicios anteriores se vuelve a consignar una partida presupuestaria para Anticipos Reintegrables en el Cap. VIII, destinados a poner a disposición de los Ayuntamientos recursos financieros a coste cero con los que poder financiar servicios básicos a la ciudadanía y ejecutar inversiones.

### **DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ÁREA DE GASTO.**

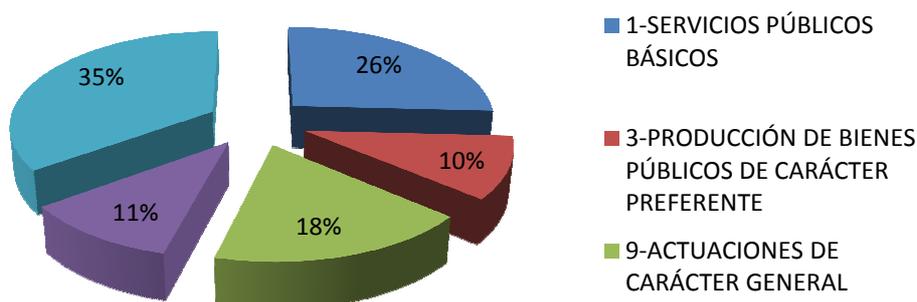
En cuanto a la distribución del presupuesto por Área de Gasto la evolución respecto del ejercicio anterior es la siguiente:

DESCRIP. ÁREA DE GASTO	2019	2020	DIFERENCIA 19-20	%
<b>1-SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	30.499.066,00 €	<b>30.115.388,00 €</b>	-383.678,00	-1,26%
<b>3-PRODUCCIÓN DE BIENES PCOS DE CARÁCTER PREF.</b>	12.819.548,00 €	<b>12.202.744,00 €</b>	-616.804,00	-4,81%
<b>9-ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b>	21.863.500,00 €	<b>20.758.986,00 €</b>	-1.104.514,00	-5,05%
<b>2-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL</b>	13.554.973,00 €	<b>12.640.691,00 €</b>	-914.282,00	-6,74%
<b>4-ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	40.540.200,00 €	<b>41.071.980,00 €</b>	525.341,00	1,31%
Total general	<b>119.277.287,00 €</b>	<b>116.789.789,00 €</b>	<b>-2.493.937,00</b>	<b>-2,09%</b>

Tal y como se desprende de la comparación de los ejercicios 2019 y 2020 se ha disminuido ligeramente en todas las áreas de gasto salvo en las actuaciones de carácter económico que se han incrementado en un 1,31%. Es de destacar la reducción de las actuaciones de carácter general en un 5,05% que recogen, entre otros, los gastos propios del funcionamiento operativo de la Corporación.

El peso relativo de los créditos por área de gasto es el que se especifica en el siguiente gráfico,

### Prsupuesto 2020 ENTIDAD GENERAL



Por último, y en cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio del 2020 me remito al análisis realizado por la Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio en el informe económico-financiero que se adjunta a este Presupuesto.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica\*.  
El Presidente,

Fdo. : Miguel Ángel Gallardo Miranda.

\*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE